



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

24/12/1988
1988



Serie I/



1304

00113

Nº 863037

ESCRIBANO: NEYDE F. DE MENDOZA DE SANABRIA
LOCALIDAD: CNEL. OVIEDO
DIRECCION: CARMELO PERALTA N° 130
REGISTRO: 341

TRANSCRIPCION DE MANIFESTACION DE BIENES BAJO JURAMENTO QUE

REALIZA EL ABOGADO MARIO WALBERTO SOTO ESTIGARRIBIA.- ESCRITURA
NUMERO: SIETE. En la ciudad de Coronel Oviedo, República
del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año mil
novecientos noventa y ocho, Ante mí: NEYDE F. DE MENDOZA DE
SANABRIA, escribana Pública, con registro de contratos públicos Nro. 341 (trescientos cuarenta y uno), con Cédula Tributaria Nro. MEMN621220E, comaprece: El señor MARIO WALBERTO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Policial Nro. 295.470, casado, de profesión abogado, de nacionalidad paraguaya, mayor
de edad, capaz, domiciliado en la casa de la calle

de esta ciudad, de mi conocimiento,
quién manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter
personal, doy fé.- Y DICE: Que solicita de mí, la autorizante,
la transcripción en el Registro público a mi cargo de su
manifestación de bienes bajo juramento, que por motivo de su
renuncia a cargo de Gobernador del 5to. departamento de Caaguazú realiza para dar cumplimiento a la ley y para el efecto
me entrega un documento privado que contiene su Declaración
Jurada de Bienes bajo juramento que copiado textualmente dice:

"MANIFESTACION DE BIENES BAJO JURAMENTO QUE HACE EL ABOGADO
MARIO WALBERTO SOTO ESTIGARRIBIA, GOBERNADOR RENUNCIANTE DEL
5TO. DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, CON MOTIVO DE HACER ENTREGA DE
SU ADMINISTRACION AL REEMPLAZANTE.- -----.- MARIO WALBERTO
SOTO ESTIGARRIBIA, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad

PARA TESTIMONIOS Y ACTIVACIONES

Oviedo

MENDOZA

ESC. 7/1988

12/12/88

Paraguay

20.

21.

22.

23.

24.

25.

1 Policial 295.470, domiciliado en la casa de la calle
2 de la ciudad de Coronel Oviedo, viene
3 por este acto y dando cumplimiento a la Ley, a hacer su mani-
4 festación de bienes, bajo juramento con motivo de renunciar
5 su cargo de GOBERNADOR del 5to. departamento de Caaguazú, con
6 el objeto de poder participar como candidato a Diputado por el
7 5to. Departamento de Caaguazú, en las próximas elecciones del
8 10 de mayo de 1997.- BIENES DE LA COMUNIDAD CONYUGAL: 1) IN-
9 MUEBLES: un lote de terreno con una superficie según título de
10 ochocientos metros cuadrados y una construcción de doscientos
11 cincuenta metros cuadrados, inscripto como Finca N° 7817 de
12 Cnel. Oviedo, bajo el N° 2 y al folio 2 vlt. y sgtes. en
13 fecha 8 de noviembre de 1982, Cta. Cte. Ctral N° 21.170.03.
14 Valor Fiscal: G.- 24.000.000 (veinticuatro millones de guaran-
15 nies). Muebles de la casa y cocina con un valor de compra al
16 año 1988 de G.- 4.000.000 (Cuatro millones de guaranies).-
17 Electrodomésticos, con un valor global de compra al año 1988
18 de G.- 1.700.000 (un millón setecientos mil guaranies).- Un
19 terreno en la misma ciudad de Coronel Oviedo, en condominio,
20 correspondiéndome la cuarta parte del mismo, con una superfi-
21 cie de ocho hectáreas seis mil metros cuadrados, documentado
22 en escritura pública N° 100 de fecha 6 de julio de 1982, ins-
23 cripto como Finca N° 3119 de Cnel. Oviedo, folio 2 y sgtes.
24 del año 1982, Padrón N° 4364. Valor Actual que corresponde a
25 la cuarta parte del condominio: G.- 5.000.000 (Cinco millones)



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



1306

0004

Serie 17



Nº 863038

ESCRIBANO: NEYDE F. DE MENDOZA DE SANABRIA
LOCALIDAD: CNEL. OVIEDO
DIRECCION: CARMELO PERALTA N° 130
REGISTRO : 341

de guaranies).- Un lote de terreno de seiscientos setenta y
cinco metros cuadrados, en la ciudad de San Bernardino, adqui-
rido de la Inmobiliaria Midas, en el año 1983, en 50 cuotas
iguales, de guaranies diez mil cada una, inscripto como (Finca
Nº 8737 de San Bernardino, bajo el Nº 1, folio 1, en fecha 10
de julio de 1992, Cta. Cte. Ctral. Nº 19.0964.06, Valor Fis-
cal: G.- 3.655.000 (Tres millones seiscientos cincuenta y
cinco mil guaranies); Mobiliario de oficina con un valor esti-
mativo de G.- 3.500.000 (Tres millones quinientos mil guara-
nies); una máquina electrónica Olympia cuyo valor de compra,
en el año 1990, fue de G.- 900.000 (Novecientos mil guaranies-
).- En este punto aclaro que los bienes citados precedentemen-
te, ya fueron mencionados en la Declaración jurada de bienes
realizada por escritura pública Nº 23 de fecha seis de abril
de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Pública
Miriam Julián de Rivarola, antes de asumir el cargo de Gober-
nador del 5to. Departamento de Caaguazú, y que se vuelven a
mencionar en este instrumento público al solo de efecto demos-
trar que no han sufrido modificación alguna, salvo en los
valores.- Los bienes que son elementos de trabajo, constituyen
bienes propios.- RODADOS: a) Una camioneta rural, tipo V46WGR-
XFL, Turbo Intercooler, marca Mitsubishi-Montero, modelo del
año 1995, inscripto en los Registros Públicos, Sección Automo-
tores "B", Registro Nº 5, Automotores Nº 103.011, folio 6218,
Serie "A" en fecha 29 de diciembre de 1995.- Valor Actual: G.-

PARA TESTIMONIOS Y AGUILLACIONES

65.000.000 (Sesenta y cinco millones de guaranies).- Cabe mencionar que el vehículo citado precedentemente, fue adquirido de la firma Pony Automotores, y como parte de pago se entregó la camioneta Rural, Tipo V44WGNXFL, Marca Mitsubishi Montero, Modelo año 1992, inscripto en la Sección Automotores "B", Automotores Nº 68341. folio 2759 y sgtes., Serie "H", del año 1992, con un valor G.- 55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de guaranies), en el momento de la entrega, que se menciona en la Declaración Jurada anterior.- El automóvil marca Toyota Corolla, año 1991. citado con más detalles en la Declaración Jurada de Bienes del año 1993, con un valor de G.- 15.000.000 (Quince millones de guaranies), fue vendido en la suma de G.- 20.000.000 (Veinte millones de guaranies), pasando este monto a formar parte del activo-efectivo del compareciente.- **EFFECTIVO EN BANCOS:** Las cuentas detalladas a continuación y que se mencionan en la Declaración Jurada del año 1993, mencionada más arriba, fueron canceladas:

de Ogarapé, Suc. Sajonia, con un monto de tres millones doscientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis guaranies.

Cuenta de Oga Rape, Suc. Sajonia, con un monto de quince millones de guaranies. En su reemplazo fueron abiertas las siguientes cuentas de ahorro: en Oga

Rapé Suc. Coronel Oviedo, contando a la fecha con una suma de G.- 88.908.259 (Ochenta y ocho millones novecientos ocho mil doscientos cincuenta y nueve guaranies).- Cabe mencionar que



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



1308

0005

Serie 11



Nº 863039

ESCRIBANO: NEYDE F. DE MENDOZA DE SANABRIA
LOCALIDAD: CNEL. OVIEDO
DIRECCION: CARMELO PERALTA N° 130
REGISTRO : 341

de esta cuenta de ahorro fue debitada la suma de G.- 80.000.-
000 (Ochenta millones de guaranies) en fecha 17 de junio de
1997 a los efectos de abrir una Caja de Ahorro en el City Bank
con el con el monto citado.- Asimismo es
importante destacar que este ahorro ha sido posible mediante
los depósitos de cheques oficiales que me corresponden en
concepto de Gastos de Representación durante cuatro años y
seis meses en el cargo de Gobernador del 5to. departamento y
también ganancias profesionales de mi esposa.- Caja de ahorro
Banco Continental Suc. Coronel Oviedo, a la
fecha, con una suma de G.- 799.908 (Setecientos noventa y
nueve mil novecientos ocho guaranies).- PARA LO QUE HUBIERE
LUGAR EN DERECHO PASO A DESCRIBIR LOS BIENES PROPIOS DE MI
ESPOSA LA ESCRIBANA PUBLICA MARIA VICTORIA PAVON DE SOTO:
INMUEBLE. Un inmueble situado en el Distrito de "La Encarna-
ción", en condominio con su señora madre, que les corresponde
por herencia, según S.D. N° 431 de fecha 16 de octubre de
1968, dictada por el entonces Juez de Primera Instancia en los
Civil Sr. Enrique A. Sosa (h) Secretaría Rojas, inscripta en
la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como Finca N°
7615, bajo el N° 3, folio 5 y sgtes. del año 1968, con un
valor actual de G.- 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de
guaranies).- Parte del mobiliario de este inmueble es ganan-
cial y asciende a la suma de G.- 2.000.000 (dos millones de
guaranies).- Estos bienes ya fueron mencionados en la Declara-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESTE DOCUMENTO

ción Jurada del año 1993.- La Cuenta Corriente

del Banco Continental, Sucursal Coronel Oviedo, con un saldo actual de G.- 9.259.182, (Nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y dos guaranies), fue abierta con los montos provenientes de la cancelación de las siguientes cuentas corrientes: Cuenta Corriente bancaria, en condominio con su señora madre, abierta en el año 1978, en el Banco Exterior, estando aún soltera la actual señora de Soto. Cuenta corriente que fue translada del Banco Exterior S.A. al Banco de Inversiones del Paraguay (BIP), a nombre de María Victoria Pavón de Soto, en el año 1989.- Lleva el , y a la fecha se halla cancelada.- Con el importe de dicha cancelación fue abierta la Cta. Cte. del Banco Continental, Suc.

Coronel Oviedo.- Un estudio notarial montando con muebles y máquinas (incluye máquina de escribir, computadora con impresora y fax), por valor total de (G.- 4.000.000) Cuatro millones de guaranies, que se mencionan en la Declaración jurada del año 1993.- Un bebedero eléctrico WATSON: G.- 450.000.-

PASIVO DE LA COMUNIDAD DE CONYUGAL: a) SEGURO MEDICO: E.B.S.A. del Centro médico Bautista: (G.-139.000) Ciento treinta y nueve mil guaranies.- b) GASTOS PROPIOS DE LA CASA: G.- 2.-

500.000 (dos millones quinientos mil guaranies) mensuales.-

c) CUOTA DE CLUBES DEPORTIVOS: Global: G.- 120.000 (Ciento veinte mil guaranies).- d) CUOTA DE COLEGIO: (G.-200.000)

Doscientos mil guaranies mensuales.- e) CREDITOS A COBRAR: El



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

1310



Serie I/



Nº 863040

ESCRIBANO: NEYDE F. DE MENDOZA DE SANABRIA
LOCALIDAD: CNEL. OVIEDO
DIRECCION: CARMELO PERALTA N° 130
REGISTRO : 341

crédito a cobrar de G.- 30.000.000 (Treinta millones de guaranies) en concepto de honorarios profesionales del Dr. Mario Soto Estigarribia, por juicios varios pendientes, tramitados durante los años 1991, 1992 y parte del año 1993, que se menciona en la Declaración jurada del año 1993, fue cobrado en su totalidad, pasando a formar parte del activo-efectivo del compareciente.- Dado en la ciudad de Coronel Oviedo a los cinco días de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Hay dos firmas ilegibles, Mario W. Soto Estigarribia. María Victoria P. de Soto. Es copia fiel, doy fé.- De la forma que antecede dejo transcripto la Declaración Jurada de Bienes de que se trata de acuerdo a lo solicitado, a todos los efectos que hubiere lugar en derecho.- Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí, y dejo constancia de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del interesado, de haber leído la escritura en voz alta, de todo lo cual y del contenido del presente instrumento, doy fé.- FDO: MARIO WALTERO SOTO ESTIGARIBIA.- ANTE MI: NEYDE F. DE MENDOZA DE SANABRIA. ESTA MI SELLO. CONSTE: QUE LA CONCUERDA DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTA REDACTADA EN LA HOJA DE SEGURIDAD N° 902368, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COLOZA DE

ESC. PUBL.

20 - Paragu



